



Centros de Excelencia Severo Ochoa y Unidades de Excelencia María de Maeztu

~~Hasta el Mié,~~ 06/05/2026 - 14:00

Se anuncia la apertura del plazo para la recepción de Expresiones de Interés para concurrir a la convocatoria de acreditaciones y ayudas de la Agencia Estatal de Investigación (AEI) del año 2026 a «Centros de Excelencia Severo Ochoa» y a «Unidades de Excelencia María de Maeztu».

- **Plazo de solicitud: desde el 28 de abril hasta el 6 de mayo a las 14 horas, plazo interno.**

En el caso de universidades, dicha convocatoria va dirigida exclusivamente a una de las siguientes estructuras:

- Departamentos.
- Institutos o Centros de investigación.

Limitación de solicitudes. De acuerdo con el artículo 6.3 de la resolución de la convocatoria, cada entidad solicitante podrá presentar un máximo de cuatro solicitudes, computándose de forma conjunta tanto las referidas a «Centros de Excelencia Severo Ochoa» como a «Unidades de Excelencia María de Maeztu». Quedan exceptuadas de este cómputo únicamente las solicitudes de renovación de aquellos centros o unidades que obtuvieron la acreditación en la convocatoria de 2021 .

Debido a esta restricción estatal, desde el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia se llevará a cabo un proceso previo de selección interna para garantizar que las propuestas presentadas cumplan estrictamente con los criterios de excelencia y requisitos administrativos exigidos por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.



Requisitos administrativos fundamentales. Para que una expresión de interés sea considerada, la estructura proponente debe cumplir, entre otros, los siguientes requisitos establecidos en el BOE:

Naturaleza: En el caso de universidades, las solicitudes de unidades deben responder **necesariamente a estructuras de Departamentos universitarios o Institutos/Centros universitarios de investigación sin personalidad jurídica propia**, y que **no se corresponde** a una de las siguientes estructuras:

- Las Facultades y Escuelas universitarias
- Los Centros o Institutos mixtos
- Los Grupos de investigación, así como las meras agregaciones de los mismos (definición del ANEXO I APARTADO 3.e y 3.g de la convocatoria).

Antigüedad: La estructura debe estar legalmente constituida o contar con aprobación formal desde, al menos, el 1 de enero de 2021 (para unidades) o el 1 de enero de 2018 (para centros).

Alcance del equipo: La solicitud debe referirse obligatoriamente a la totalidad de los/as investigadores/as adscritos/as a dicha estructura.

Procedimiento de envío

Los/Las Investigadores/as Principales (IP) de los Departamentos o Institutos/Centros que cumplan los requisitos y deseen aplicar, deberán comunicar formalmente su interés al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia antes del 6 de mayo mediante el envío de un correo electrónico a [@email](#).

En caso de recibirse más de cuatro expresiones de interés (sin contar las renovaciones del cupo de 2021), se procederá a una evaluación interna para seleccionar las candidaturas con mayor potencial de éxito en el proceso competitivo nacional.

[Web de la AEI](#)